



| | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 19/05/2023 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 48 |
| UNITAT 02101 - EDUCACION | | |
| EXPEDIENT E-02101-2023-000351-00 | | PROPOSTA NÚM. 1 |
| ASSUMPTE SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits. | | |
| RESULTAT APROVAT | | CODI 00002-O-00048 |

"Antecedentes de hecho

PRIMERO. Por la concejala delegada de Educación, también concejala de Acción Cultural, se propone el inicio de los trámites oportunos para proceder a la realización de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.

SEGUNDO. Dada la necesidad de incrementar una aplicación presupuestaria del Servicio de Acción Cultural para hacer frente a gastos de programación de teatros, puesto que el Servicio de Educación participa en los mismos a través de la asistencia del alumnado de los centros educativos de la ciudad a las obras programadas en los diferentes teatro de propiedad municipal, se propone tramitar una transferencia de crédito por importe de 40.000,00 € desde la aplicación presupuestaria 2023 ME280 32600 48910 'Otras Transferencias' del servicio de Educación, en la que existe crédito pendiente de asignar a gastos, a la aplicación presupuestaria 2023 MD260 33420 22609 'Actividades Culturales y Deportivas' del área de Acción Cultural.

TERCERO. La participación del alumnado en actividades complementarias de carácter cultural supone un incremento del conocimiento que se obtiene en las aulas. Por otra parte, la asistencia a representaciones teatrales favorece el desarrollo de la competencia en conciencia y expresión culturales.

CUARTO. Por otro lado, siendo ésta una propuesta de Baja en el estado de Gastos para financiar una Modificación de Crédito, se hace constar que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación en relación con la aplicación presupuestaria que se pretende minorar.

QUINTO. La transferencia que se propone respeta las limitaciones establecidas en la Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el órgano

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 19/05/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, ya que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto.

SEXTO. Constan en el expediente informe justificativo del Servicio de Acción Cultural, sobre la necesidad inaplazable de la realización de esta transferencia, y del Servicio de Educación, indicando que la misma no causa detrimento a la prestación del servicio.

SÉPTIMO. Remitido el expediente al Servicio Económico-Presupuestario, este ha sido informado de conformidad, otorgándose a esta modificación por transferencia el número 45 de las tramitadas en este ejercicio con esta naturaleza.

Fundamentos de Derecho

I. La transferencia que se propone respeta las limitaciones fijadas en la Base 11º.3 de las de Ejecución del Presupuesto y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de gobierno local ya que se realiza entre aplicaciones de misma área de gasto, pero diferente vinculación jurídica.

II. De acuerdo con la Base 10.5.b) de las de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, dado que se trata de transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 45ª Modificación por Transferencia de Créditos del sector presupuestario de Educación al sector presupuestario Acción Cultural por un importe de 40.000,00 €, que tiene por objeto redistribuir dicho crédito disponible por economías de gestión, para mayores gastos de la aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona:

La transferencia tiene el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

BAJA en la Aplicación Presupuestaria:

- 2023 ME280 32600 48910 'Otras Transferencias' por importe de 40.000,00. (Expediente contable MCRED/2023/0030000093).

ALTA en la Aplicación Presupuestaria:

- 2023/MD2600000 G/33420/22609 'Actividades Culturales y Deportivas' por importe de 40.000,00 euros.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 19/05/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



(Expediente contable MCRED/2023/0030000094).

Expediente contable agrupación (n.º 0000000018) MCRED/2023/0030000095."

Id. Document: VqZl z6Ca 6WFM D4++Z lCAD sKWW Dzc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|-------------|---------------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 19/05/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |